

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: FREDY GERMAN MARULANDA HENAO
RADICADO: 630014003008-2021-00103-00

Téngase en cuenta lo manifestado por la profesional del derecho que representa la parte actora, frente a la imposibilidad de notificar al ejecutado a través de correo electrónico, y el inicio del agotamiento de la notificación personal de acuerdo con lo señalado en el artículo 291 y ss del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 14 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 J

Este documento fue generado con firma

Código de verificaci

QUINDIO

dispuesto en la Ley 527/99 y el

71ee93b21c4

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>